

que concurran el Domingo proximo  
22. del actual a las diez de mañana a  
las Salas Capitulares para nombrar  
dos Alcaldes, tres Regidores y el Procurador  
Sindico que deben relevar a los que dijere  
de esto en fin del corriente mes segun  
las Leyes vigentes, y comunicando tambien  
al Publico el nombramiento de dho. nueva  
electores por el Sr. Presidente, a conculgado  
este acto se firmara todo lo M. componen-  
te dha. Junta parroquial con unigo de  
que Certifico =

Carlos Crommelin

J. Inocencio Sibilla

Juan Smerga

Juan Aguirre

Juan Ponce de Leon

Auto / Pase este expediente al Ayunt. Constitu-  
cional para q. a su vista y usando de  
sus prerrogativas pueda en el dia en  
q. la Junta electoral se reunia p. el nom-  
bramiento a los dos Alcaldes, tres regidores y  
el Proc. Sindico q. deba ser renovado en el  
mes de Mayo. Asi lo mande q. firmase el  
Sr. Carlos Crommelin Alcalde Constitucional  
de esta Villa de Aguilar en ella a  
veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos trein-  
ta y nueve; a que Certifico =

Carlos Crommelin

Juan Ponce de Leon